

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0003461/2012

VISTO:

05 MAR 2012

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna María Lorena BONIFACIO (Mat. 199308022), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Directivo 367/10;

ATENTO:

A las causales invocadas, fs. 1/2;

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 3/7;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 2 vta.;

A lo dispuesto en el Anexo I de la Res. HCD 367/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la Resolución del Honorable Consejo Directivo 367/10 por la alumna María Lorena BONIFACIO (Mat. 199308022), excluirla de dicha resolución y eximirla en el año lectivo 2011 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2012 para cursar la asignatura correspondiente.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº:

107

Prof. Dr. XEJANDXO M. GRANADOS SEGRETARIO AL ADÉMICO Facultad de Ciencias Químicas - UNC STATE ASONIC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA DECANA Facultad de Ciencias Químicas - UNA